



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR PROYECTO: "CONDOMINIO PEDRO PRADO I", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO SISMO DEL MES DE MARZO DE 2015.

RESOLUCION EX. N° 00495 /

IQUIQUE, 27 MAY 2016

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta N° 2629/2015 (V. y U.), que aprueba nómina de seleccionados al llamado PPPF, destinados a damnificados de la región de Tarapacá, Sismo 2014.
- c) Decreto Exento N° 673/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega facultades que indica.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 de Vivienda y Urbanismo y D. S N° 91 de 2014, ambos del Ministerio de V. y U.
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 1335/2016, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá (P y T), solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio, correspondiente a proyecto del Programa de Protección del Patrimonio Familiar: "**Condominio Pedro Prado I**", respecto de **10 de sus beneficiarios que indica**, de acuerdo a lo establecido en el art. 38 inc. final del D.S. N° 255/06 de V. y U.

2.- Que, el citado oficio acompaña Informe Técnico correspondiente a proyecto que da cuenta, entre otros, sobre: estado de avance, requisitos faltantes para su pago carta gantt.

El citado informe pasa a ser parte integrante de este instrumento.

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- Que, el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006, en consideración a las circunstancias del llamado extraordinario y de ejecución de los proyectos respectivos.

5.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado.

RESOLUCION:

- 1º **OTORGASE** un nuevo plazo, hasta el día 29 de diciembre de 2016, para los subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar correspondiente al proyecto: "**Condominio Pedro Prado I**", respecto de 10 de sus beneficiarios que se individualiza a continuación:

BENEFICIARIO	CERTIFICADO
SANTIAGO COPAIRA ALVARADO	AM2 N° SD2-2015-261891
GIOVANNA ESPINOZA CARRILLO	AM2 N° SD2-2015-261902
MIRTA FUENTEALBA MEDINA	AM2 N° SD2-2015-262027
PAOLA GONZALEZ TORO	AM2 N° SD2-2015-261920
CLAUDIO HIDALGO PANIAGUA	AM2 N° SD2-2015-261931
OLGA HUERTA CORTES	AM2 N° SD2-2015-262026
MARITZA LECAROS MAMANI	AM2 N° SD2-2015-262010
FRESIA PIRO LATRILLE	AM2 N° SD2-2015-261879
XIMENA PIZARRO CORTES	AM2 N° SD2-2015-261867
EUGENIO SANTOS FIGUEROA	AM2 N° SD2-2015-261866

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



RICARDO CARVAJAL GONZALEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIONAL MINISTERIO REGION DE TARAPACA

RCG/JCPS/RV

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.